

FORMATO N° 22
ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:
BIENES

1	NÚMERO DE ACTA	814-2024-OASA/OEC
----------	-----------------------	-------------------

2	SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL En ciudad de Puno, a los 16 días del mes de diciembre del año 2024, en el local de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a las 11:00 horas, el ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES designado mediante MEMORANDUM N° 168-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 82-2024-OEC/GR PUNO-1 , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC-30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-34I JIPATA - EMP. PE-34I MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.
----------	---

3	SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)		
	El OEC encargado de preparacion, conduccion y realizacion del procedimietno de selección:		
	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	RAMON GONZALO ACERO	Dependencia: OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

4	OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO	
	De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:	
	Nombre o razón social del postor ganador	Monto adjudicado
	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	S/ 1,243,486.75

5	BASE LEGAL Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: numeral 76.3 "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".
----------	--

6	ACUERDO ADOPTADO El Organo Encargado de las Contrataciones, otorga la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.
----------	---

7	 RAMON GONZALO ACERO NOMBRES Y FIRMAS DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
----------	---

FORMATO N° 11
ACTA DE APERTURA, PERIODO DE LANCES Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OFERTAS PRESENTAS BIENES

1 NÚMERO DE ACTA 347-2024-OASA/OEC

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL
En la ciudad Puno, a los 30 días del mes de Julio del año 2024, se reinicia el procedimiento de selección a razón de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 160-2024-GR PUNO/GR de fecha 18 de junio del 2024, que resuelve: DECLARAR la nulidad de oficio, de la buena pro y del procedimiento de selección SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 82-2024-OEC/GR PUNO-1, (...) retrotrayendo el procedimiento de selección hasta la etapa de otorgamiento de la buena pro. a lo 01 días del mes de agosto del año 2024 en la Oficina de abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional de Puno, el Organó Encargado de las Contrataciones, designado mediante MEMORANDUM N° 237-2024-GR-PUNO/OASA/RCC, de fecha 17 de julio del 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 82-2024-OEC/GR PUNO-1 (primera convocatoria) , cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE ASFALTO LIQUIDO CUT BACK MC-30 SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA META: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA PU 147, EMP. PE-341 JIPATA - EMP. PE 341 MOHO, DISTRITO DE MOHO - PROVINCIA DE MOHO - DEPARTAMENTO DE PUNO., a fin de verificar la documentación requerida en las bases, según orden de prelación.

3 ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
El OEC encargado de preparación, conducción y realización del procedimiento de selección:

MEMORANDUM N° 237-2024-GR-PUNO/OASA/RCC	17/07/2024	Mariela Paco Aracayo	Dependencia:	OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
---	------------	----------------------	--------------	---

4 DETALLE DE LOS PARTICIPANTES REGISTRADOS (Electronica)
De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores, con estado valido.

N°	Nombre o razón social del participante	RUC	Fecha de registro	Estado
1	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A	20100226147	25/04/2024	VALIDO
2	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760	22/04/2024	VALIDO
3	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	20563701537	19/04/2024	VALIDO
4	CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20574690219	19/04/2024	VALIDO
5	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235	24/04/2024	VALIDO
6	TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L.	20601321913	22/04/2024	VALIDO
7	SEÑALIZACION VIAL ASFALTOS & CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20605741411	23/04/2024	VALIDO
8	CORPORACION SALGAL S.A.C.	20605822721	19/04/2024	VALIDO
9	CPA COMPAÑIA PERUANA DE ASFALTOS S.A.C.	20610946951	23/04/2024	VALIDO

5 DETALLE DE LA PRESENTACION DE OFERTAS (Electronica)
En el día y horario señalado, los siguientes postores presentaron su oferta a través de la plataforma del SEACE con el estado valido, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Estado
1	PROMAINGSA S.A.C.	24/04/2024	VALIDO
2	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	25/04/2024	VALIDO
3	TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L.	24/04/2024	VALIDO
4	CPA COMPAÑIA PERUANA DE ASFALTOS S.A.C.	25/04/2024	VALIDO
5	CONSORCIO CARIFER	24/04/2024	VALIDO
6	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	25/04/2024	VALIDO
7	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	25/04/2024	VALIDO

6 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA Y PERIODO DE LANCES

N°	Nombre o razón social del postor	Ruc	Propuesta economica	Orden de prelación
1	CONSORCIO CARIFER	20574690219	1,130,442.50	1
2	TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L.	20601321913	1,150,442.50	2
3	PROMAINGSA S.A.C.	20600616235	1,196,435.90	3
4	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	20527405760	1,243,486.75	4
5	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.	20100226147	1,283,205.00	5
6	CPA COMPAÑIA PERUANA DE ASFALTOS S.A.C.	20610946951	1,313,757.50	6
7	COMPAÑIA PETROLERA & GAS CARO S.A.C.	20563701537	1,750,000.00	7

7 APERTURA Y VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS OBLIGATORIOS Y REQUISITOS DE CALIFICACION
De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, -PROCEDIMIENTO DE SELECCION DE SUBASTA INVERSA ELECTRONICA, numeral 7.4, indica " Una vez culminada la etapa de apertura de ofertas y periodo de lances, el sistema procesa los lances recibidos del ítem o ítems de las Subasta Inversa Electronica, ordenando a los postores por cada ítem según el monto de su último lance, estableciendo el orden de prelación de los postores. Así mismo, en el numeral 7.5 indica; Una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han, obtenido el primer y el segundo lugar, hayan presentado la documentación requerida en las Bases(...). En caso que no reúna tales condiciones, procede a descalificarla y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación; 7.6 para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo de dos (2) ofertas validas de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección.

Literal	Documentos de presentación obligatoria y Requisitos de habilitación	CONSORCIO CARIFER	TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L.	PROMAINGSA S.A.C.	D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.	FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

FORMATO N° 11

ACTA DE APERTURA, PERIODO DE LANCES Y VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OFERTAS PRESENTAS BIENES

e)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
f)	El postor debe incorporar en su oferta los documentos que acreditan los "Requisitos de Habilitación" que se detallan en el Capítulo IV de la presente sección de las bases	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONDICION		NO ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO	ADMITIDO

NOTA

con MEMORANDUM N° 236-2024-GR-PUNO/ORA-OASA/WHCM de fecha 18 de julio de 2024, se encarga al Organismo encargado de las Contrataciones (OEC) continuar con el procedimiento de selección y realizar las acciones pertinentes.

CONSORCIO CARIFER: conformado por CONSORCIO NILS SOCEIDAD ANONIMA CERRADA e INVERSIONES & NEGOCIACIONES CERIFER S.A.C. Verificado su promesa de consorcio pag. 18 de su oferta ANEXO 4, se comprometen a ejecutar las obligaciones cada uno del 50% directamente vinculado al objeto de la contratación, por lo tanto, según capítulo IV de las bases, se solicita los requisitos de Habilitación, por lo que, ambas partes deben acreditar lo solicitado, verificado la información obrante, solo adjunta el consorcio CONSORCIO NILS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA y no acredita el consorciado INVERSIONES & NEGOCIACIONES CARIFER S.A.C. así mismo, el documento de promesa de consorcio ANEXO 4 no cuenta con las firmas legalizadas, cabe mencionar que el proveedor no cumplió con subsanar dentro del plazo establecido, por tal motivo, queda NO ADMITIDO.

TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L.: Si cumple con la documentación obligatoria y requisitos de habilitación, por lo tanto queda ADMITIDO

PROMAINGSA S.A.C.: Si cumple con la documentación obligatoria y requisitos de habilitación, por lo tanto queda ADMITIDO

NOTA: con fecha 16/09/2024 se remite con proveído de oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares MEMORANDUM N° 291-2024-PUNO/ORA-OASA/RCC para su continuidad del procedimiento de selección y verificado el expediente de contratación con MEMORANDUM N° 000643-2024-GRP/ORA, de fecha 10/09/2024 en el cual se sustenta e implementa la pérdida de buena pro al postor adjudicatario TRANSPORTES JAFRE E.I.R.L. por el importe S/. 1,150,442.5, al no perfeccionar el contrato, debido a que no presentó la documentación alguna para el perfeccionamiento del contrato. Por lo tanto, en cumplimiento del Art.141 numeral 141.3 donde indica cuando no se perfecciona el contrato, por causa imputable al postor este pierde automáticamente la buena pro, en tal supuesto (...), el OEC requiere al postor que ocupó el siguiente lugar en el orden de prelación; lo cual es el postor PROMAINGSA S.A.C.

NOTA: con fecha 25/10/2024 se remite con proveído de oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares MEMORANDUM N° 000779-2024-GRP/ORA, en el cual se sustenta e implementa la pérdida de buena pro al postor adjudicatario PROMAINGSA S.A.C. por el importe S/. 1,196,435.9, al no perfeccionar el contrato, debido a que no presentó la documentación alguna para el perfeccionamiento del contrato. Por lo tanto, en cumplimiento del Art.141 numeral 141.7 Si el postor que ocupó el segundo lugar no perfecciona el contrato, cuando el procedimiento de selección corresponda a una subasta inversa electrónica, y siempre que existan más postores, el órgano encargado de las contrataciones devuelve el expediente de contratación al órgano a cargo del procedimiento de selección en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, a fin que por única vez revise las demás ofertas, respetando el orden de prelación, para identificar hasta dos (2) ofertas presentadas cuya documentación reúna las condiciones requeridas por las Bases como son D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L. y FRANCISCO CARBAJAL BERNAL S.A. El OEC determina que reúne las condiciones requeridas en las bases. Que de fecha 28/10/2024 CON CARTA 031-2024-OEC se solicita REDUCCION DE OFERTA ECONOMICA al postor D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L. por superar el valor estimado; por lo que queda en suspenso el procedimiento de selección, que de fecha 30/10/2024, verificado en correo institucional no se tiene respuesta de lo solicitado, con informe N° 078-2024-GR PUNO/ORA/OASA-RGA de fecha 31/10/2024, se solicita ampliación de certificación de crédito presupuestario y aprobación del Titular de la Entidad. EL PROCEDIMIENTO QUEDA EN SUSPENSO; que de fecha 16/12/2024 con proveído 007734-GRP/ORAJ y proveído de de O.A.S.A., se remite la RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 312-2024-GGR-GR PUNO, donde aprueba la ampliación de certificación de crédito presupuestario NOTA N°2511 por el monto de treinta y cinco cuatrocientos cuarenta con 90/100 soles S/. (35,440.90); por lo tanto se considera válida la oferta económica del postor D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L.; por el importe S/. 1,243,486.75, De acuerdo a la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD, en los numerales 7.6.

8 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Organismo encargado de las Contrataciones - OEC, según lo indicado en la DIRECTIVA N° 006-2019-OSCE/CD, numeral 7.6 y en cumplimiento del numeral 76.1, 76.3 del artículo 76 del R.L.C.E., por lo que; se otorga la buena pro; según orden de prelación a: D.J. DANIEL CONTRATISTAS GENERALES E.I. R.L... con RUC: 20527405760, por un monto total de S/. 1,243,486.75 (Un millón doscientos cuarenta y tres mil cuatrocientos ochenta y seis con 75/100 soles)

9



RAMON GONZALO ACERO

NOMBRES Y FIRMA DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES